

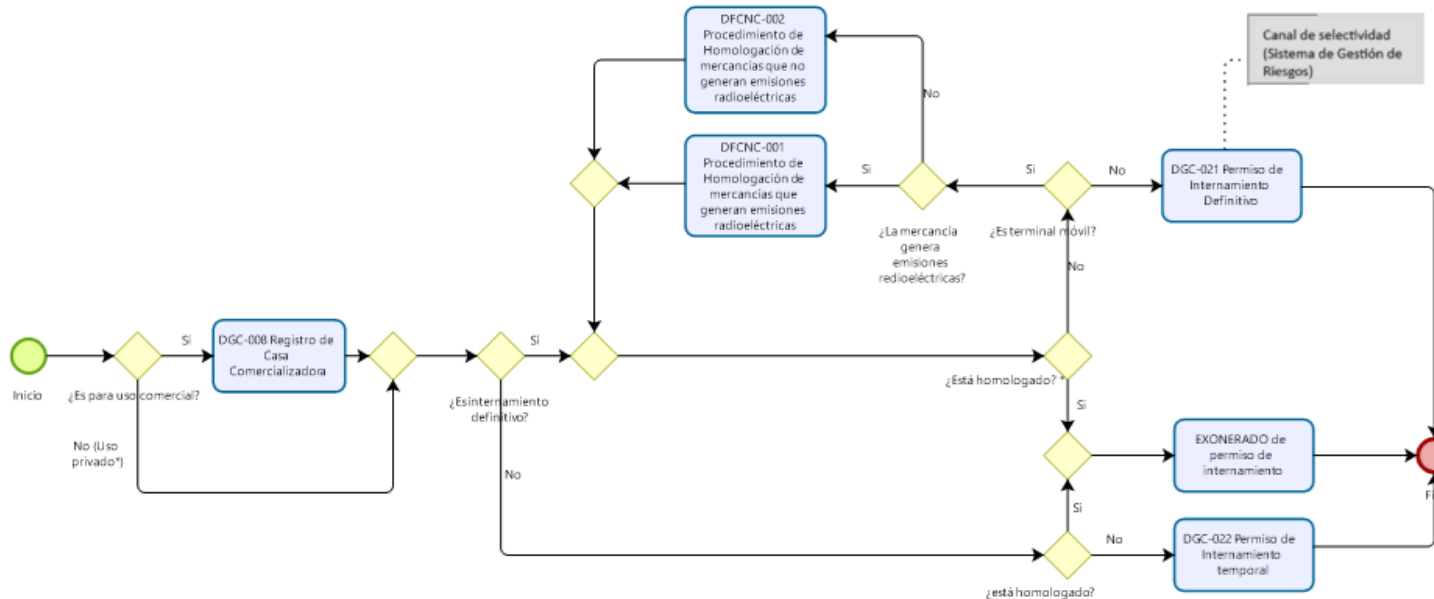
# MTC - CADENA DE PROCEDIMIENTOS PARA IMPORTACIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS DE TELECOMUNICACIONES

## CASO 1: EQUIPOS Y APARATOS DE TELECOMUNICACIONES QUE NO NECESITAN SOLICITAR PERMISO DE INTERNAMIENTO SI ESTAN HOMOLOGADOS



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo



### Nota (\*)

- La cantidad de equipos considerados para uso privado es de máximo de cinco (5) unidades por viaje o envío (R.D. N° 163-2016-MTC/27 y sus modificatorias),
- Para uso privado excepcionalmente podrían ingresar una cantidad mayor de equipos siempre y cuando los equipos a internar cuenten con certificado de homologación y que su pedido este debidamente sustentado (Numeral 7.2 de la Directiva 001-2009-MTC, aprobada por R.M. N° 204-2009-MTC/03)
- Para verificar si el equipo se encuentra homologado puede ingresar al siguiente enlace: <https://she.mtc.gob.pe/IEqHomGestionar/index>
- Terminal Móvil. - Equipo que posee un IMEI por medio del cual tiene la capacidad de conectarse a las redes de las empresas operadoras, para acceder a servicios públicos móviles (D.S. N° 038-2019-MTC)

Los EQUIPOS Y APARATOS DE TELECOMUNICACIONES QUE NO NECESITAN SOLICITAR PERMISO DE INTERNAMIENTO SI ESTAN HOMOLOGADOS están en la siguiente lista:

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/422584/D002%20Equipos%20y%20aparatos%20de%20telecomunicaciones%20que%20no%20requerir%20permiso%20de%20internamiento%20si%20se%20encuentran%20homologados.pdf.pdf>

Mesa de ayuda  
(01)207-1510

# MTC - CADENA DE PROCEDIMIENTOS PARA IMPORTACIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS DE TELECOMUNICACIONES

## CASO 2: EQUIPOS CELULARES

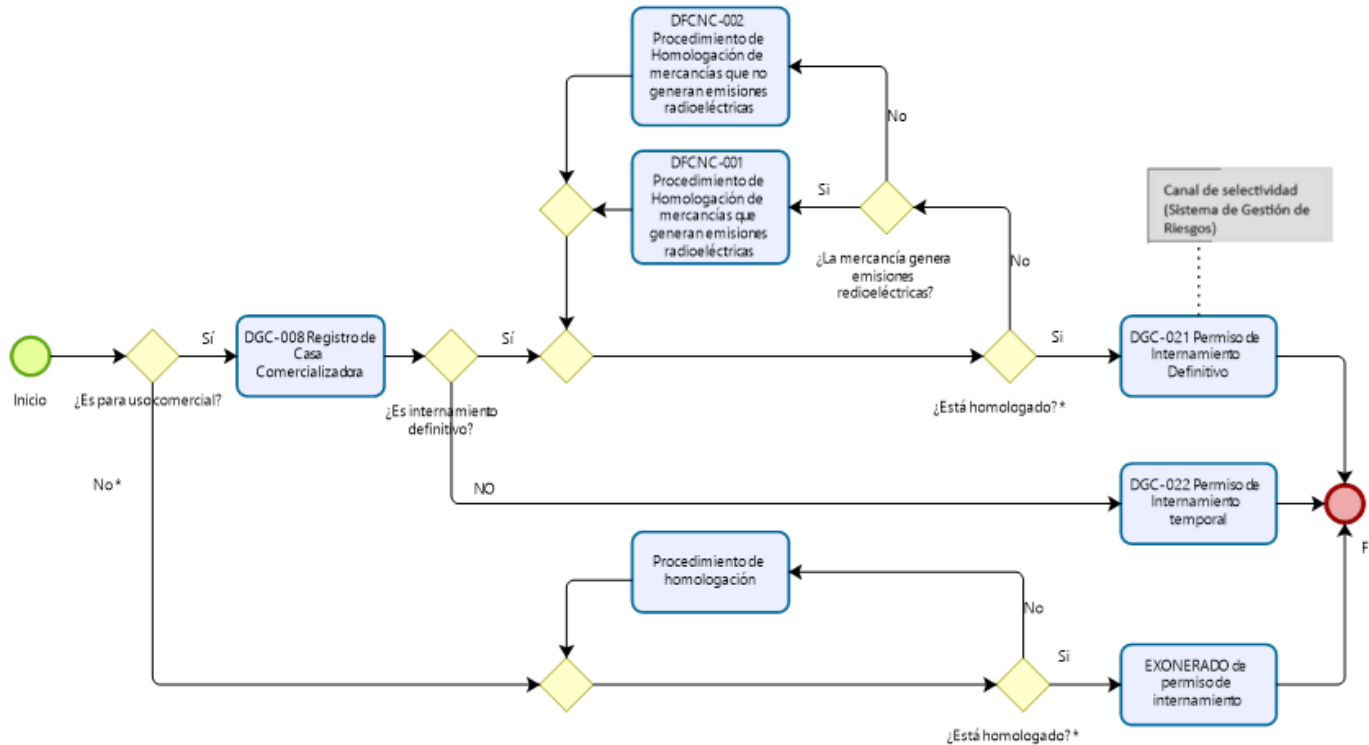


PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPORTACIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS DE TELECOMUNICACIONES

CASO 2: EQUIPOS CELULARES



### Nota (\*)

- La cantidad de equipos considerados para uso privado es de máximo de cinco (5) unidades por viaje o envío (R.D. N° 163-2016-MTC/27 y sus modificatorias),
- Para uso privado excepcionalmente podrían ingresar una cantidad mayor de equipos siempre y cuando los equipos a internar cuenten con certificado de homologación y que su pedido este debidamente sustentado (Numeral 7.2 de la Directiva 001-2009-MTC, aprobada por R.M. N° 204-2009-MTC/03)
- Para verificar si el equipo se encuentra homologado puede ingresar al siguiente enlace: <https://she.mtc.gob.pe/EqHomGestionar/index>

Mesa de ayuda  
(01)207-1510

# MTC - CADENA DE PROCEDIMIENTOS PARA IMPORTACIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS DE TELECOMUNICACIONES

CASO 3: EQUIPOS DEL LISTADO DEL ARTICULO 1 DE LA R.D. N° 005-2022-MTC/27

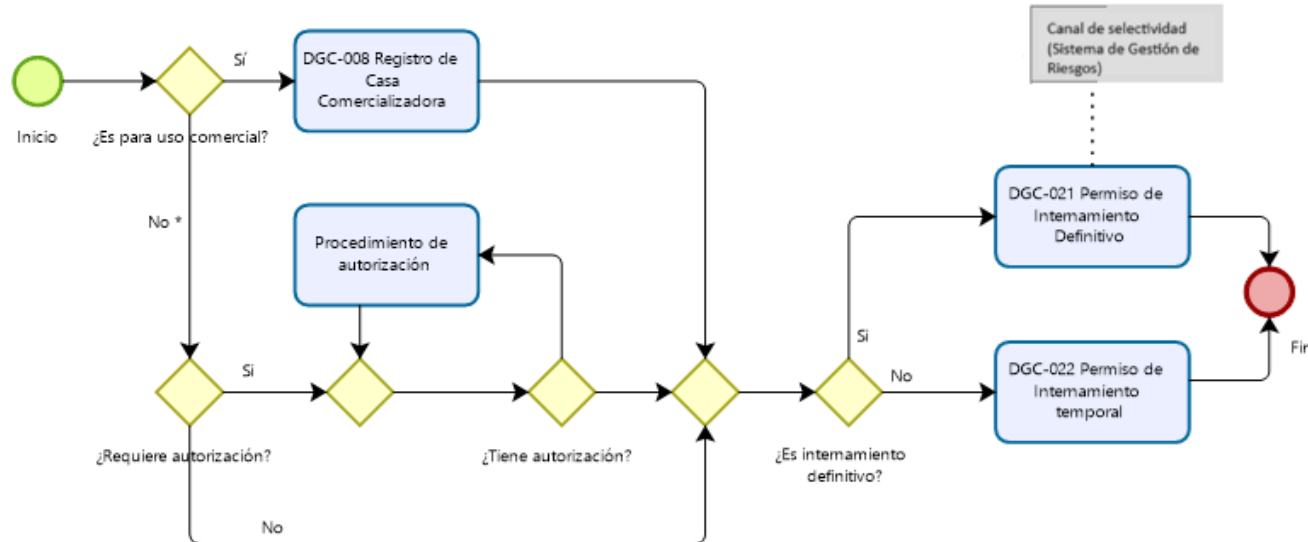


PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPORTACIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS DE TELECOMUNICACIONES

CASO 3 EQUIPOS DEL LISTADO DEL ARTICULO 1 DE LA R.D. N° 005-2022-MTC/27



Nota (\*)

- La cantidad de equipos considerados para uso privado es de máximo de cinco (5) unidades por viaje o envío (R.D. N° 163-2016-MTC/27 y sus modificatorias).
- Para uso privado excepcionalmente podrían ingresar una cantidad mayor de equipos siempre y cuando los equipos a internar cuenten con certificado de homologación y que su pedido este debidamente sustentado (Numeral 7.2 de la Directiva 001-2009-MTC, aprobada por R.M. N° 204-2009-MTC/03).
- Para verificar si el equipo se encuentra homologado puede ingresar al siguiente enlace:

<https://she.mtc.gob.pe/IEqHomGestionar/index>

Mesa de ayuda  
(01)207-1510